

EJERCITO DE CHILE  
V. DIVISION DE EJERCITO  
Jefatura Zona en Estado de Sitio.

COYHAIQUE, 23 de Septiembre de 1973.

B A N D O N° 36.

1. ACTIVIDADES ESCOLARES.

Con el objeto de normalizar las actividades escolares nocturnas, a partir del Lunes 24 y hasta el Viernes 28 de Septiembre de 1973, el Toque de Queda regirá desde las 23.00 a 06.00 horas, en los días indicados.

Los Establecimientos Educativos que brindan este tipo de educación, arbitrarán las medidas necesarias para regular sus horarios de clases.

2. PERSONAS QUE DEBEN REGULARIZAR SU SITUACION.

Las siguientes personas deben presentarse en el Cuartel de la Unidad a fin regularizar su situación.:

- AUGUSTO NAVELLAN.
- SERGIO PANTARRIEU.
- JORGE AVENDAÑO VELASQUEZ.
- JOEL VERA.
- WALDO BARAHONA.
- NESTOR PINILLA.
- GERMAN RAMIREZ.
- ELENA NAVARRO DIAZ.
- RIGOBERTO GOMEZ CONCHA.
- RENE UBILLA.
- NELSON BORQUEZ.
- JOSE VIVALLOS.
- MARIO MENDEZ.
- ARNOLDO GONZALEZ.
- GUSTAVO CYADENEL.
- LORENZO ASTORGA SOTO.
- VICTOR MUÑOZ NIETO.

3. PERSONAS DECLARADAS EN REBELDIA.

Las personas que a continuación se indican están declaradas en rebeldía, teniendo en consecuencia orden de detención en su contra, como asimismo a las personas que los ayuden, oculten o los transporten de un lugar a otro en la Provincia:

- VICTOR BERRIOS VALDES.
- MANUEL VILLASECA CARCAMO.
- ADOLFO SAULA.
- NORMA CORDERO.
- + EFRAIN ULLOA.
- CARLOS VILLASECA CARCAMO.
- ENRIQUE ANAVALON SALAS.
- PATRICIO FLORES.
- EDUARDO GODOY.
- LUIS FLORES.
- JUAN VERA OYARZUN.
- JULIO CANTIN.
- JUAN FLORES.
- JORGE SANDOVAL TREJOS.
- DANIEL TECA DIAZ.
- VICTOR QUINTEROS VIERA.

(Firma a la vuelta ).

COPIA, 25 de Septiembre de 1973.



HUBERTO GORDON RUBIO

Coronel

Intendente Provincia Aisen

Jefe Zona Estado de Sitio

Con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades escolares, a partir del Lunes 24 de Septiembre de 1973, el Topo de Quebrada desde las 08.00 a 08.00 horas, en los días indicados.

Los establecimientos educacionales que durante este tiempo de suspensión, adoptaran las medidas necesarias para regular sus horarios de clases.

2. PERSONAS QUE DEBEN REGULARIZAR SU SITUACION.

Las siguientes personas deben presentarse en el Cuartel de la Unidad a fin de regularizar su situación:

- AUGUSTO NAVARRA
- SERGIO PARRIS
- JORGE AVENDAÑO VALDERRAMA
- JOSE VERA
- WALDO BARAHONA
- RECTOR PINTADO
- GERMAN RAMIREZ
- ALBA NAVARRA DIAZ
- RIGOBERTO GOMEZ GONCHA
- RENE UBILLA
- NELSON BORGES
- JOSE VIVALES
- MARIO MENDES
- ARMANDO GONZALEZ
- GUSTAVO CYRILL
- LORENZO ASTORGA SOTO
- VICTOR MUÑOZ NIETO

3. PERSONAS DECLARADAS EN REBELDIA.

Las personas que a continuación se indican están declaradas en rebeldía, teniendo en consecuencia orden de detención en su contra, como así mismo a las personas que los ayudan, como los transportan de un lugar a otro en la Provincia:

- VICTOR BERRIOS VALDES
- MANUEL VILLARCA CARGAMO
- ADOLFO SALAS
- NORMA GORDON
- EFRAIN ULLOA
- CARLOS VILLARCA CARGAMO
- ERIC RIVERO SALAS
- PATRICIO FLORES
- EDUARDO GODOY
- LUIS FLORES
- JUAN VERA OYARZUN
- JULIO CAMERIN
- JUAN FLORES
- JORGE SANDOVAL FRELDO
- DANIEL TRUCA DIAZ
- VICTOR QUINTERO VIERA

(Firma a la vuelta)